



ADENDA AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 004 DE 2022.

Objeto: “Contratar el servicio de agencia de viajes para el suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional para los Contratistas de la Subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz”.

1. **Modificar el literal B) del Numeral 4.1.1.1 del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 004 de 2022, el cual quedará así:**

“(…) B. PORCENTAJE ASUNCIÓN DE PENALIDADES: (ANEXO No. 16 – ASUNCIÓN DE PENALIDADES) (150 PUNTOS)

Obtendrá el mayor puntaje, es decir 150 puntos, el proponente que cubra el mayor porcentaje de lo que se cobre por concepto de penalidad (cambio de reservas, cancelación de tiquetes o desistimiento, devolución y garantía de reembolso de los tiquetes y revisados de tiquetes entre otras) en los tiquetes, por cualquier circunstancia que las origine. A los demás proponentes se les asignará el puntaje en forma directamente proporcional; a quien no los ofrezca obtendrá cero (0) puntos.

*% porcentaje asunción de penalidades X 150 =
Mayor porcentaje de asunción de penalidades*

NOTA: Los proponentes que ofrezcan descuentos en dinero y no en porcentaje, NO obtendrán puntaje alguno. Además, el porcentaje ofertado se tomará hasta máximo dos dígitos, de tal forma que los dígitos adicionales se aproximarán al segundo dígito más cercano. (Por ejemplo: Si el proponente ofrece 3,264%, se aproximará a 3,26% o si el proponente ofrece 3,266% se aproximará a 3,27%. Si el descuento ofertado fuese de 3,265% se aproximará al segundo decimal más alto, es decir, 3,27% (...)).

2. **Modificar el literal B) del Numeral 4.1.1.2 del Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 004 de 2022, el cual quedará así:**

“(…) B. ACREDITACIÓN DE CONTRATOS Y/O CERTIFICACIÓN DE ALIANZA COMERCIAL – RUTAS REGIONALES (ANEXO No. 19 – ACREDITACION DE CONTRATOS Y/O CERTIFICACIÓN DE ALIANZA COMERCIAL – RUTAS REGIONALES) (100 PUNTOS)

El proponente que acredite el mayor número de contratos y/o certificación de alianza comercial con aerolíneas que operen en rutas regionales se otorgará hasta 100 puntos de acuerdo con el número de contratos y/o alianzas acreditadas y certificadas, así:

No. ACREDITACIONES	PUNTAJE
Con cinco acreditaciones o mas	100 PUNTOS
Con cuatro acreditaciones o mas	80 PUNTOS
Con tres acreditaciones o mas	50 PUNTOS
Con dos acreditaciones o mas	30 PUNTOS
Con una acreditación o mas	10 PUNTOS
Ninguna acreditación	0 PUNTOS



Para la acreditación de dichos contratos y/o alianzas, el proponente deberá suscribir el Anexo No. 19 y presentar certificaciones y/o alianzas comerciales, en la que conste que no ha sido sancionado para la expedición de tiquetes aéreos. (...)”.

3. Teniendo en cuenta que por un error en el cargue del archivo no se incluyeron la totalidad de los ANEXOS correspondientes a la convocatoria, nos permitimos publicar los anexos 8,9 y 10 que fueron omitidos, esto para conocimiento de los interesados.

Los demás términos establecidos en el análisis preliminar del proceso no son objeto de modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADO DEL PA-FCP**